

**UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA**



**Evolución del Índice de Desempeño Fiscal de los Departamentos en Colombia**

**José Mauricio Vega Lopera**

**Ensayo presentado como requisito de grado para optar al título de Especialista en  
Finanzas y Administración Pública**

**Alejandra Rincón Cerón**

**Docente Catedra Seminario de Investigación**

**Universidad Militar Nueva Granada**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Bogotá, D.C.**

**2013**

## **Evolución del Índice de Desempeño Fiscal de los Departamentos en Colombia**

José Mauricio Vega Lopera<sup>1</sup>

### **Resumen**

En el presente documento se analiza la evolución entre 2000 y 2012 de los indicadores de desempeño fiscal de los departamentos de Colombia. Los departamentos que registran mayores avances en términos del índice fiscal en el período analizado son Valle del Cauca, Santander y Riohacha y los que presentan en promedio un mejor índice fiscal entre 2000 y 2012 son Atlántico, Risaralda y Cundinamarca. En materia de recaudo, se destacan los departamentos con fuerte desarrollo industrial y de servicios, como son Antioquia, Cundinamarca y Valle. También se rescata el incremento porcentual de la inversión respecto a los gastos de funcionamiento, pasando de un 73% en 2000 a un 79% en 2012, y por último, y con un desempeño fiscal promedio bastante pobre, algunos departamentos como Vaupés, Choco, Amazonas, Putumayo y San Andrés no han podido en el transcurso de estos años superar su situación de riesgo.

### **Palabras claves**

Finanzas Públicas, Ejecución Presupuestal, Formulario Único Territorial -FUT-, Desempeño Fiscal.

---

<sup>1</sup> Administrador Público, Escuela Superior de Administración Pública (2000), con experiencia laboral en el DNP en finanzas públicas territoriales, fortalecimiento y seguimiento a la gestión de los gobiernos subnacionales. vegalopera@gmail.com.

## **Abstract**

This paper analyzes the evolution between 2000 and 2012 fiscal performance indicators of the Colombia departments. Departments with major advances in terms of the tax rate this period are Valle del Cauca, Santander and Riohacha and those with a better average tax rate between 2000 and 2012 are Atlántico, Risaralda and Cundinamarca. In terms of revenues, highlights the strong industrial and services development of department, such as Antioquia, Cundinamarca and Valle. It also recovers the investment percentage increase over operating expenses, from 73% in 2000 to 79% in 2012, and finally, with a rather poor fiscal performance average, some departments as Vaupés, Choco, Amazonas, Putumayo and San Andrés have failed in the course of these years overcome their risk.

## **Keywords**

Public Finance, Budget Execution, Formulario Único Territorial -FUT-, Fiscal Performance.

## **Introducción**

La Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible -DDTS- del Departamento Nacional de Planeación -DNP- tiene entre sus funciones promover la gestión por resultados y la evaluación y el control del gasto público por parte del ciudadano. Así mismo, es la encargada de diseñar, aplicar y difundir instrumentos para el seguimiento y evaluación integral de la descentralización y de la gestión de los gobiernos subnacionales, de acuerdo con los compromisos consignados en los respectivos planes de desarrollo. En este sentido, el Decreto 1832 de 2012, le da la función al DNP de “Diseñar y organizar los sistemas de evaluación de resultados de la administración pública, y difundir los resultados de las evaluaciones tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión”.

Además, la Ley 617 de 2000 ordena al DNP publicar en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas los gobiernos subnacionales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto,

evaluación que la DDTS viene publicando anualmente como los resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios.

En cumplimiento de lo anterior, el DNP desde el año 2000 y con base en la metodología Manual on Government Finance Statistics, (Fondo Monetario Internacional, 2001) y en desarrollo de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 617 de 2000<sup>2</sup> desarrolló un instrumento metodológico con el fin de evaluar el desempeño fiscal de los gobiernos subnacionales. La aplicación de esta metodología nace con el fin de evaluar el impacto de los instrumentos normativos creados para mitigar la crisis fiscal en los gobiernos subnacionales en los años noventa. Estos instrumentos están encaminados a controlar los gastos de funcionamiento de los gobiernos subnacionales<sup>3</sup>, hacer un manejo responsable del endeudamiento<sup>4</sup>, sanear los pasivos pensionales e incentivar el fortalecimiento de los fiscos.

Asimismo esta metodología permite realizar seguimiento al desempeño de los gobierno subnacionales en el campo de sus finanzas públicas, presenta los resultados fiscales y establece los gobiernos subnacionales con mejores desempeños; la evaluación además permite identificar los gobiernos subnacionales de más difícil situación fiscal y determina los gobiernos subnacionales con mayores ventajas y mejores resultados fiscales.

La metodología establece seis indicadores financieros que miden: a) la capacidad de los gobiernos subnacionales para autofinanciar sus gastos de funcionamiento; b) la dependencia de las transferencias y de los recursos de regalías; c) el esfuerzo para fortalecer sus recursos fiscales; d) la capacidad de ahorro de los gobiernos subnacionales; e) el peso de la inversión respecto al gasto total; y f) el respaldo de la deuda. Los anteriores

---

<sup>2</sup> Establece el control social a la gestión pública territorial y determina que el DNP publicará en medios de amplia circulación nacional y por lo menos una vez al año los resultados de la evaluación.

<sup>3</sup> La Ley 617 de 2000 reformó parcialmente la Ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, entre otros, y estableció normas tendientes a fortalecer la descentralización, la racionalización del gasto público nacional, y estableció los límites a los gastos de funcionamiento del nivel central de las gobierno subnacionales.

<sup>4</sup> Ley 358 de 1998 reglamenta el artículo 364 de la Constitución y dictan disposiciones sobre los requisitos que deben cumplir los gobiernos subnacionales en materia de endeudamiento.

indicadores se sintetizan en uno solo cálculo, que se presenta en una escala de 0 a 100, donde el 0 representa el más bajo desempeño fiscal y 100 el mejor desempeño fiscal<sup>5</sup>.

El presente documento tiene como finalidad presentar y analizar los resultados del índice de desempeño fiscal de los departamentos de Colombia a partir del año 2000 hasta la vigencia 2012; esto con el propósito de evidenciar los principales logros o retrocesos en temas fiscales que permitan evaluar si los instrumentos normativos creados para mejorar la sostenibilidad fiscal de los gobiernos subnacionales han logrado su cometido de mejorar el recaudo, controlar los gastos de funcionamiento, abordar endeudamientos responsablemente, tener mayor recurso para inversión y generar ahorros.

El ejercicio, con el fin de reconocer las diferencias y particularidades existentes entre los departamentos, analizará los resultados fiscales a partir de las categorías establecidas en la Ley 617 de 2000. Y con el fin de lograr un mayor alcance en el análisis de los resultados fiscales entre las vigencias en estudio, se abordará cada índice indagando los formatos de ingresos y gastos definidos para las operaciones efectivas de caja.

La fuente de información para hacer este análisis se tomará de los documentos de “Desempeño fiscal de los departamentos y municipios” de cada vigencia, que periódicamente publica el DNP en su página web<sup>6</sup>. Para el caso específico de la información utilizada para evaluar los departamentos por parte del DNP, esta se toma con base en los reportes de Ejecuciones presupuestales reportadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MHCP- y a través del Formato Único Territorial, FUT-; El saldo de deuda reportado a la Contraloría General de la República, CGR-; y al DNP; y el indicador de

---

<sup>5</sup> La herramienta estadísticas que permiten construir este índice se denominan el “análisis de componentes principales” y permite construir una combinación (lineal y/o no lineal) de un conjunto original de variables, así que esta combinación dé cuenta de la variabilidad conjunta de ellas y pueda establecerse categorías de variables que comparten entre sí información similar. Mayor información sobre la metodología para el cálculo del índice de desempeño fiscal puede ser consultado en las publicaciones de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios de cada vigencia, los cuales pueden ser descargados en el siguiente enlace:<https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/Evaluaci%C3%B3nySeguimientodelaDescendralizaci%C3%B3n/Desempe%C3%BlFiscal.aspx>. Revisado el 20 de noviembre de 2013. 11:54 a.m.

<sup>6</sup> Ver <https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/Evaluaci%C3%B3nySeguimientodelaDescendralizaci%C3%B3n/Desempe%C3%BlFiscal.aspx>. Revisado el 20 de noviembre de 2013. 11:54 a.m.

“Gastos de funcionamiento sobre Ingresos corrientes de libre destinación” certificados por el MHCP.

Lo que se busca con el análisis de estas cifras e indicadores es determinar la transformación fiscal de los departamentos de Colombia a partir de la vigencia 2000 hasta la vigencia 2012. Esto con el propósito de evidenciar los principales logros en materia fiscal que permitan evaluar si los instrumentos normativos creados para mejorar la sostenibilidad fiscal de los gobiernos subnacionales han logrado su cometido de mejorar las variables fiscales, logrando departamentos financieramente viables.

Para esto y con base en la metodología diseñada y utilizada por el DNP, se abordan los siguientes seis indicadores financieros, a saber: i) Autofinanciación de los gastos de funcionamiento; ii) Respaldo del servicio de la deuda; iii) Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación; iv) Generación de recursos propios; v) Magnitud de la inversión; y vi) Capacidad de ahorro. El detalle de cada indicador se explica a continuación (tomados de los documentos de Resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios<sup>7</sup>):

**Autofinanciación de los gastos de funcionamiento:** este indicador mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central del gobierno subnacional (para nuestro caso incluye la Gobernación, la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental). Lo buscado es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

**Respaldo del servicio de la deuda:** Este indicador se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de

---

<sup>7</sup> *Ibíd*em

2003<sup>8</sup> y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

**Dependencia de las transferencias de la Nación y de las Regalías:** Este índice calcula el peso que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica la importancia que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar los gobiernos subnacionales. Un índice de más de 60% señala que el gobierno subnacional financia sus gastos principalmente con recursos de Transferencias de la Nación y Regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues no homogéneos a todos los gobiernos subnacionales y generaría distorsiones en el índice.

**Generación de recursos propios<sup>9</sup>:** Complemento al índice anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Este índice es una medida para determinar el esfuerzo fiscal que hacen los gobiernos subnacionales al comparar las fuentes endógenas de ingresos como lo son los impuestos que genera autónomamente el gobierno subnacional, y mide la importancia de esta gestión tributaria frente a otras fuentes externas de financiamiento del gasto corriente como las transferencias de libre destinación o la venta de servicios y demás ingresos no tributarios que constituyen los ingresos corrientes de la entidad. Se espera que los gobiernos subnacionales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

---

<sup>8</sup> La Ley 819 de 2003 dictó normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, el objetivo de la norma es garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, a través de la creación del Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP-.

<sup>9</sup> Este indicador se ajustó a partir de la vigencia 2011, pues en vigencias anteriores se utilizó como denominador los ingresos totales, lo cual castigaba las gestiones que realizaran las entidades por conseguir recursos complementarios de cofinanciación o cooperación intergubernamental que al ser incorporados al presupuesto deprimían la importancia de los ingresos tributarios de la entidad.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen los gobiernos subnacionales para generar rentas tributarias propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis.

**Magnitud de la inversión:** Este indicador permite ponderar el grado de inversión que hace el gobierno subnacional, respecto del gasto total. La perspectiva es que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión<sup>10</sup>, independientemente de la fuente de financiación

**Capacidad de ahorro:** Por último, este indicador es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Es decir, es una medida de la solvencia que tiene el gobierno subnacional para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que los gobiernos subnacionales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (para nuestro caso Asambleas Departamentales y Contralorías Departamentales) y los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente, se le suma los intereses de la deuda que corresponden en la práctica el costo por el uso del capital y no generan inversión.

Este índice es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si los gobiernos subnacionales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los

---

<sup>10</sup> Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo (gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales, ejemplo; hospitales, escuelas y vivienda) sino también lo que se denomina inversión social, (gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano, ejemplo, educación, capacitación, nutrición, etc. La cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc.)



compromisos derivados de los acuerdos de reestructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

La metodología de evaluación del desempeño fiscal diseñó cinco rangos de clasificación de los gobiernos subnacionales de acuerdo con el lugar en el ranking en la evaluación, que van de cero a cien puntos, donde cero es el menor (ubicándolo entre las más débiles) y cien el mayor (los más avanzadas en términos fiscales), estos rangos son: i) entidades en deterioro, cuyos resultados muestran a los gobiernos subnacionales que están rezagadas en su desempeño y que obtuvieron menos de cuarenta puntos en su evaluación; ii) en riesgo, clasifica las entidades cuyo resultado es mayor a cuarenta puntos y menor de 60 significa que sus resultados fiscales son débiles y las tienen cerca a la inviabilidad; iii) vulnerable, clasifica a las entidades que por sus resultados en el desempeño fiscal obtienen un puntaje mayor de 60 puntos y menor de 70, y que dadas sus características mantienen una solvencia financiera básica; iv) sostenible, clasifica a las entidades que tienen mejor desempeño fiscal, que pueden cubrir sus compromisos y generar recursos que garantizan la ejecución de acciones de desarrollo, sus resultados se ubican entre un rango superior a 70 puntos y hasta 80; v) solvente, es el mayor de los rangos, en este se ubican los gobiernos subnacionales que obtuvieron más de 80 puntos y que realizan el mejor uso de los recursos financieros en torno al desarrollo territorial. La clasificación de los rangos se presenta en la tabla siguiente (rangos tomados de los documentos de Resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios<sup>11</sup>).

**Tabla 1. Rangos de interpretación del componente de desempeño fiscal.**

Niveles de Desempeño Fiscal	Solvente	Sostenible	Vulnerable	Riesgo	Deterioro
Rangos de Desempeño Fiscal	≥ 80	≥ 70 y < 80	≥ 60 y < 70	≥ 40 y < 60	<40

Fuente: DNP, Resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios de la vigencia 2011.

A partir del indicador sintético, se han establecido las siguientes tipologías de desempeño fiscal, que sirven para construir una caracterización de cada gobierno subnacional.

<sup>11</sup> Ver <https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/Evaluaci%C3%B3nySeguimientodelaDescenralizaci%C3%B3n/Desempe%C3%B1oFiscal.aspx>. Revisado el 20 de noviembre de 2013. 11:55 a.m.

**Tabla 2. Tipologías de desempeño fiscal**

<b>Tipología</b>	<b>Características</b>
<b>Solvente</b>	Corresponde a los gobiernos subnacionales cuyo indicador de desempeño fiscal fue igual a superior a 80 puntos. Estos departamentos gozan de unas finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con los límites de gasto de la ley 617 de 2000, generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permite tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante, como contrapartida a los recursos del SGP. Estas entidades, tienen mejores condiciones de solvencia financiera, comparadas con el resto
<b>Sostenible</b>	Son las entidades para las cuales el indicador de desempeño fiscal se situó entre 70 y 80 puntos. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de los indicadores es menor.
<b>Vulnerable</b>	Corresponde a las entidades cuyo indicador de desempeño fiscal está entre 60 y 70 puntos, lo cual, significa que aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la ley 617 de 2000 y generar ahorros propios, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas como consecuencia de choques en sus estructuras financieras. Estas entidades mantienen apenas un nivel de equilibrio relativo en su balance fiscal, pero sin presentar excedentes que les permita sortear holgadamente algún desequilibrio en sus finanzas.
<b>Riesgo</b>	En este grupo se encuentran las entidades con un indicador entre 40 y 60 puntos. Estos departamentos se encuentran en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la ley 617 de 2000. En este sentido, requieren atención especial para garantizar su solvencia financiera de largo plazo.
<b>Deterioro</b>	Estas entidades presentan un indicador de desempeño fiscal menor o igual a 40, reflejando baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento, alta dependencia de las transferencias y menores posibilidades de inversión. Son estos los departamentos que requieren mayor atención, si se quiere garantizar sus sostenibilidad de largo plazo. Para estas entidades, cualquier choque financiero sería difícil de sortear.
<b>Sin información</b>	Son las entidades que no reportaron información o que la reportaron incompleta o inconsistente, razón por la cual, se hace imposible conocer el desempeño en sus finanzas y por lo cual, ocupan los últimos lugares del escalafón de desempeño fiscal. Requieren acción inmediata de los organismos de control.

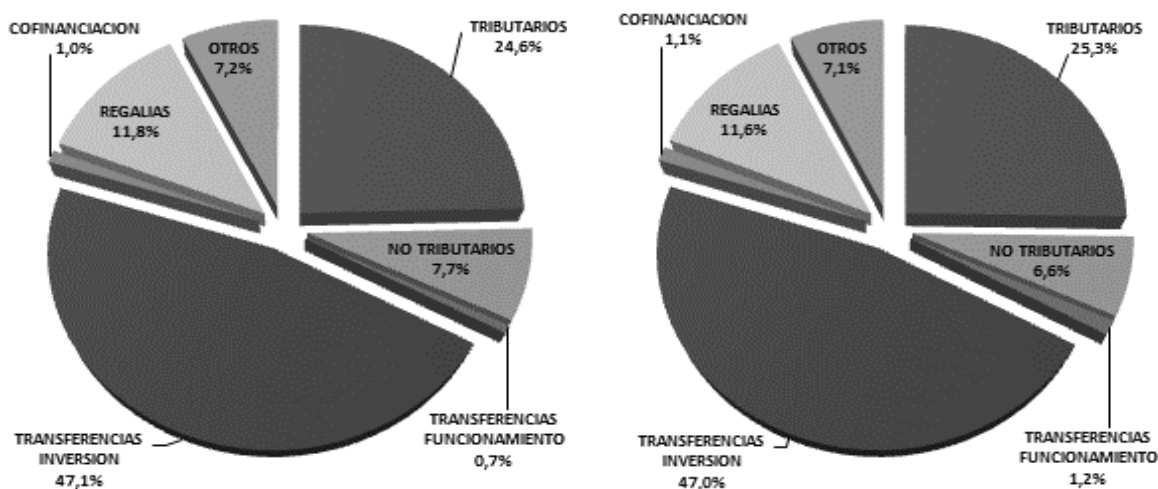
Fuente: DNP, Resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios de la vigencia 2011.

Ahora bien, para determinar los avances en el transcurso del periodo de análisis se abordan diferentes tópicos de las finanzas departamentales en grandes agregados, para esto se realizará un caracterización del comportamiento de los ingresos y al interior de este de los tributarios, de los principales gastos y por último de la evolución del índice de desempeño fiscal en el periodo en estudio.

## Ingresos Departamentales

Del comportamiento de los ingresos departamentales durante las vigencias en estudio se puede observar que mientras en el año 2000 los ingresos consolidados de los departamentos a pesos constantes de 2012 ascendían \$11,6 billones, para la vigencia 2012 estos ascendieron a \$20,8 billones de pesos. Con un crecimiento desde el año 2000 a una tasa real promedio anual del 5,1%, siendo un logro continuo e importante. Sobresalen los ingresos transferidos por la Nación a través del Sistema General de Participaciones -SGP- para inversión y funcionamiento que participan en promedio un 47% y los ingresos propios (24,6% para el año 2000 y 25,3% para 2012), como las principales fuentes de ingresos de los gobiernos departamentales, se puede evidenciar que en comparación con la vigencia 2000, el cambio negativo más significativo en el peso de los ingresos se dio en los ingresos no tributarios los cuales pasaron de una participación del 7,7% en el año 2000 a una participación del 6,6% en el año 2012, caso contrario presento el comportamiento de los ingresos tributarios que pasaron de participar un 24,6% en el año 2000 a 25,3% en 2012.

**Gráfico 1. Composición de los Ingresos departamentales, 2000-2012.**



Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de ejecuciones presupuestales reportada por los gobiernos subnacionales.

Por su parte, con un crecimiento desde el año 2000 a una tasa real promedio anual del 5,4% para 2012 los recaudos tributarios tuvieron un reacomodamiento en su participación respecto a la vigencia 2000. Donde los impuestos más representativos siguen

siendo los de cerveza, con una participación del 30%, licores (19%), registro y anotación (13%), y otros impuestos (16%), fundamentalmente estampillas y contribuciones a la contratación, tal y como se presenta en la siguiente tabla.

**Tabla 3. Impuestos recaudados por los departamentos, 2000- 2012**

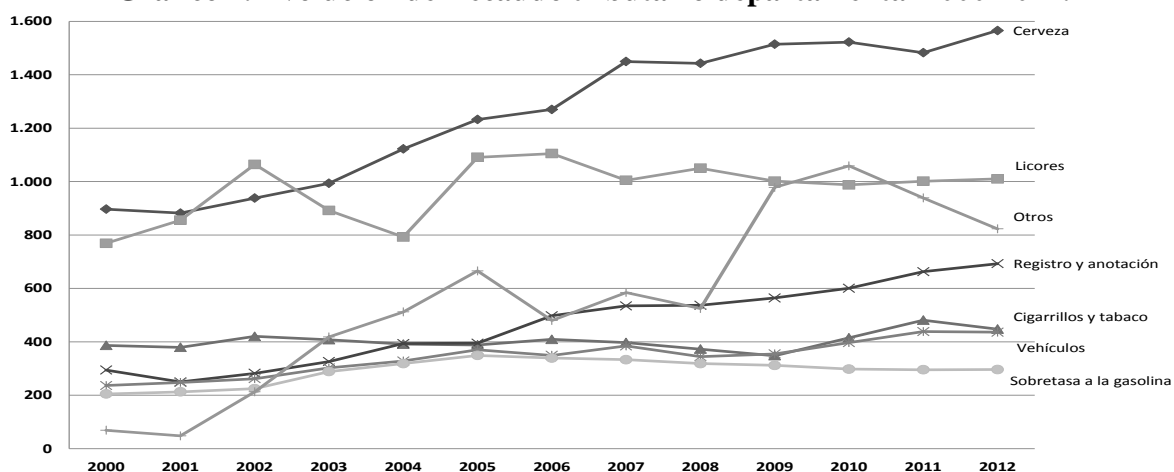
Impuesto Departamental	Valor 2000	Peso Porcentual	Impuesto Departamental	Valor 2012	Peso Porcentual
Cerveza	897	31,4%	Cerveza	1.565	29,7%
Licores	769	26,9%	Licores	1.010	19,2%
Cigarrillos y tabaco	387	13,5%	Cigarrillos y tabaco	448	8,5%
Registro y anotación	294	10,3%	Registro y anotación	693	13,1%
Vehículos automotores	236	8,3%	Vehículos automotores	436	8,3%
Sobretasa a la gasolina	205	7,2%	Sobretasa a la gasolina	296	5,6%
Otros *	69	2,4%	Otros *	823	15,6%
<b>Total 2000</b>	<b>2.857</b>	<b>100%</b>	<b>Total 2012</b>	<b>5.271</b>	<b>100%</b>

\* Juegos de apuestas permanentes o chance, derechos de explotación de loterías, degüello de ganado mayor, contribución del 5% sobre contratos, impuesto de loterías foráneas, impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios, rifas.

Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de ejecuciones presupuestales reportada por los gobiernos subnacionales. Cifras en miles millones de pesos constantes de 2012.

El siguiente gráfico permite visualizar el comportamiento durante el período 2000-2012 de los ingresos tributarios departamentales. En el año 2000, los ingresos tributarios ascendieron a 2.857 miles de millones de pesos constantes de 2012, mientras que en 2012 alcanzaron los 5.271 miles de millones de pesos constantes.

**Gráfico 2. Evolución del recaudo tributario departamental 2000-2012.**



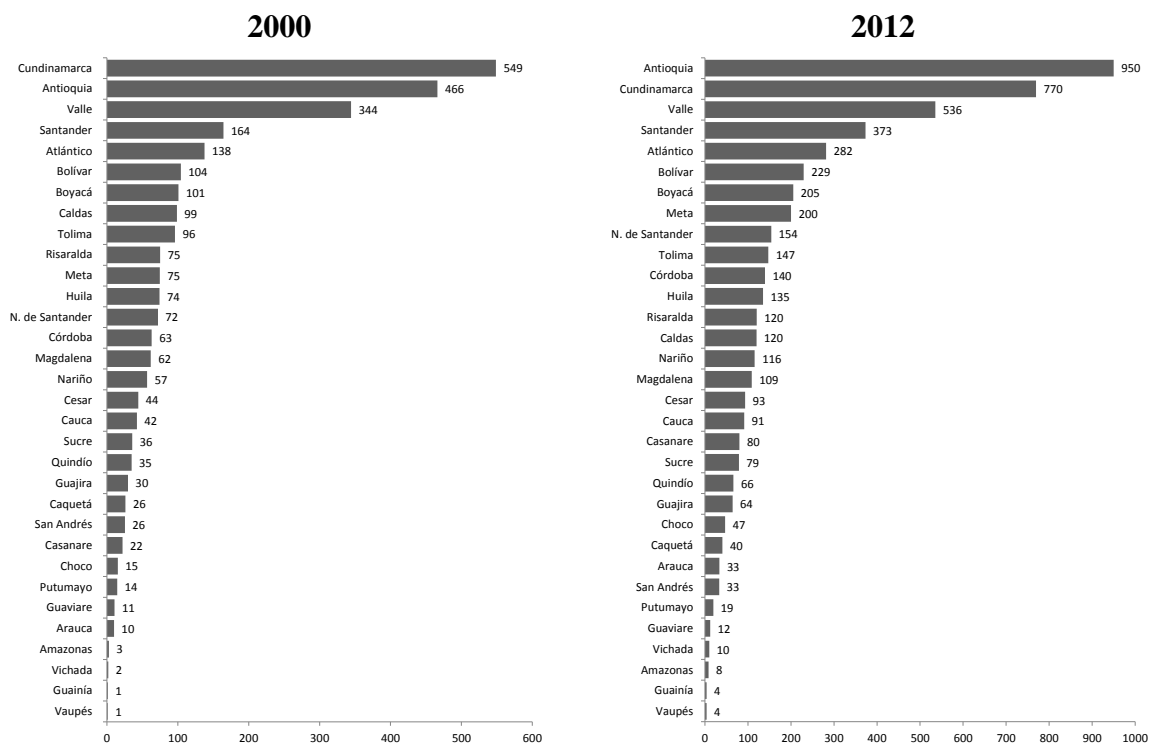
Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de ejecuciones presupuestales reportada por los gobiernos subnacionales. Cifras en miles millones de pesos constantes de 2012.

Con respecto a la participación porcentual en el total de los ingresos, se aprecia que en el periodo en estudio 2000-2012 el mayor peso que tienen los ingresos de capital con el 67,1% para la vigencia 2000 y del 66,9% para el año 2012, donde sobresalen las transferencias por SGP con 47% y los ingresos corrientes 32%, en años, donde igualmente en los dos años sobresalen los ingresos tributarios con el 25% de participación en los ingresos totales.

### Recaudo tributario

El comportamiento del recaudo tributario de los departamentos para las dos vigencias en estudio muestra que los primeros lugares los ocupan los departamentos con fuerte desarrollo industrial y de servicios, al igual que con el diseño de buenas prácticas en materia de recaudo, como es el caso de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Valle.

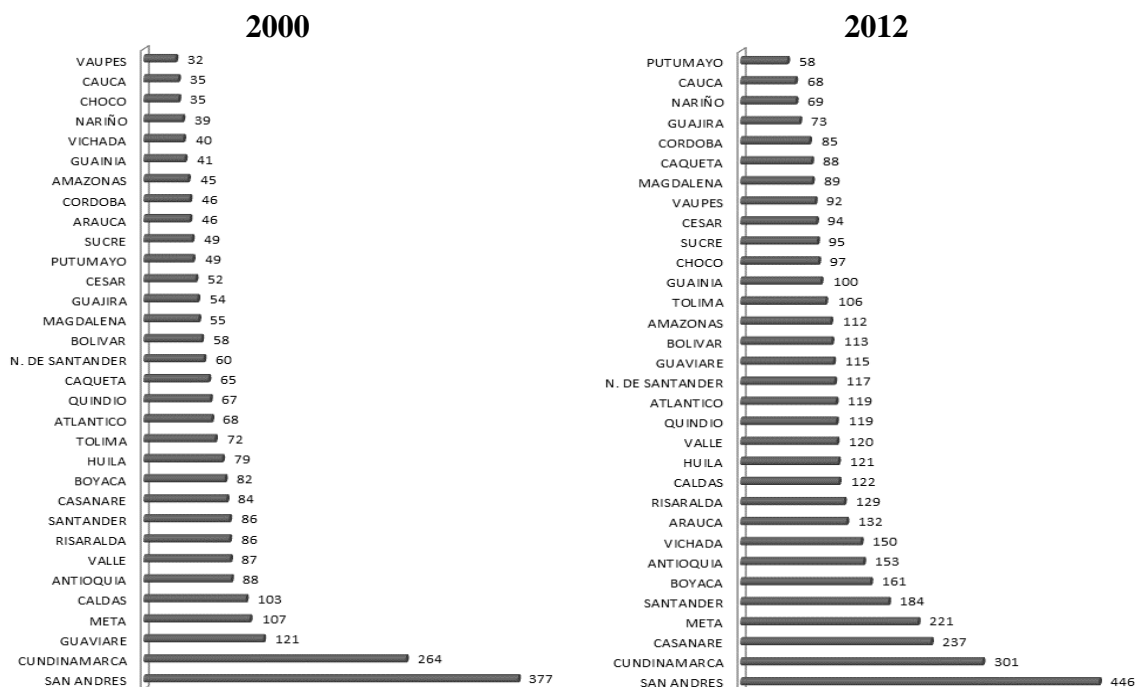
**Gráfico 3. Recaudo tributario departamental total, 2000-2012.**



Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de ejecuciones presupuestales reportada por los gobiernos subnacionales. Cifras en miles millones de pesos constantes de 2012.

Así mismo en las dos vigencias, los últimos lugares se ubican los departamentos con mayor dispersión y con poca población como son Amazonas, Guainía, Vaupés y Vichada, mientras que hacia el centro y sur del país, se ubican los que concentran el mayor recaudo por concepto de impuestos. En los primeros cinco lugares se ubican los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Valle, Santander y Atlántico, los cuales concentran para el año 2000 el 58% y para el año 2012 el 55% del recaudo tributario. El departamento de Antioquia recibió en 2012 por recaudo tributario 950 mil millones de pesos (superando al departamento de Cundinamarca en el primer lugar quien fue para el año 2000 el de mayor recaudo), seguido de Cundinamarca con 770 mil millones de pesos, Valle con 536 mil millones de pesos, Santander 373 mil millones, Atlántico 282 mil millones de pesos. Así las cosas, pese a que Atlántico se encuentra entre los primeros departamentos con ingresos significativos por recaudo tributarios, percibe tres veces menos que el departamento de Antioquia. Los departamentos de Cesar, Cauca, y Casanare, con respecto a Antioquia, reciben más de 10 veces menos por concepto de ingresos tributarios.

**Gráfico 4. Recaudo tributario departamental por habitante, 2000-2012.**



Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de ejecuciones presupuestales reportada por los gobiernos subnacionales. Cifras en miles de pesos constantes de 2012.

El gráfico anterior permite analizar el comportamiento del recaudo tributario departamental por habitante, en las dos vigencias los dos primeros lugares están los departamentos de San Andrés y Cundinamarca, los cuales concentran para el año 2000 el 25% del recaudo tributario por habitante en el país, ya para la vigencia 2012 solo concentran el 17% del recaudo tributario por habitante del país.

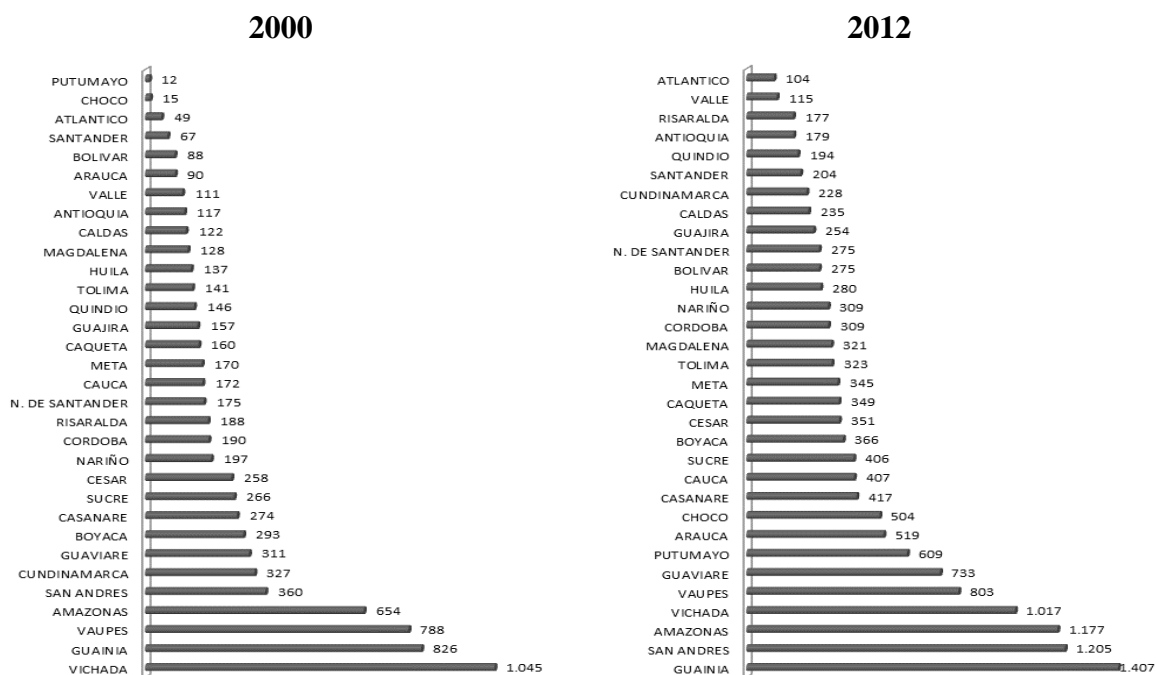
Al comparar los departamentos de mayor recaudo, que son los de mayor avance industrial y de servicios o beneficiarios de regalías con los de menor recaudo por habitante, se identifican las disparidades existentes en el ámbito territorial y la necesidad de implementar medidas e instrumentos con enfoque diferencial que reconozcan estas particularidades existentes en los territorios tanto en aspectos económicas como sociales.

### **Ingresos por transferencias**

Los departamentos que en la vigencia 2000 y 2012 recibieron mayores ingresos por habitante por concepto de transferencias, principalmente del SGP son aquellos que presentan un menor desarrollo económico, mayor atraso en infraestructura, una menor población y una gran dispersión geográfica. Entre estos están; Guainía, San Andrés y Providencia, Amazonas, Vichada y Vaupés, que para la vigencia 2000 concentraron el 46% del total de las transferencias y para la vigencia 2012 el 39%.

En 2012, Guainía fue el departamento que más recursos de transferencias por habitante recibió con \$1.143 mil pesos, y que respecto al que menos recibió que fue el departamento de Atlántico, el cual recibió 104 mil pesos, es decir que hay una diferencia de 13 veces el valor por persona entre estos departamentos. Aunque el dato puede generar alertas, comparado con la vigencia 2000, esta diferencia entre el que más recibe frente al de menor era de 84 veces, ya que para ese año Vichada recibió transferencia per cápita de \$1.045 mil pesos y Putumayo tan solo \$12 mil de pesos. Esto nos puede llevar a concluir que con el tiempo la distribución per cápita de las transferencias ha sido más equitativa, aunque no hay que dejar al lado que en la distribución de las transferencias pesan las variables de dispersión por lo cual los antiguos territorios nacionales van a tener un mayor valor respecto a los departamentos que concentran una gran población.

**Gráfico 5. Transferencias nacionales por habitante, 2000-2012.**



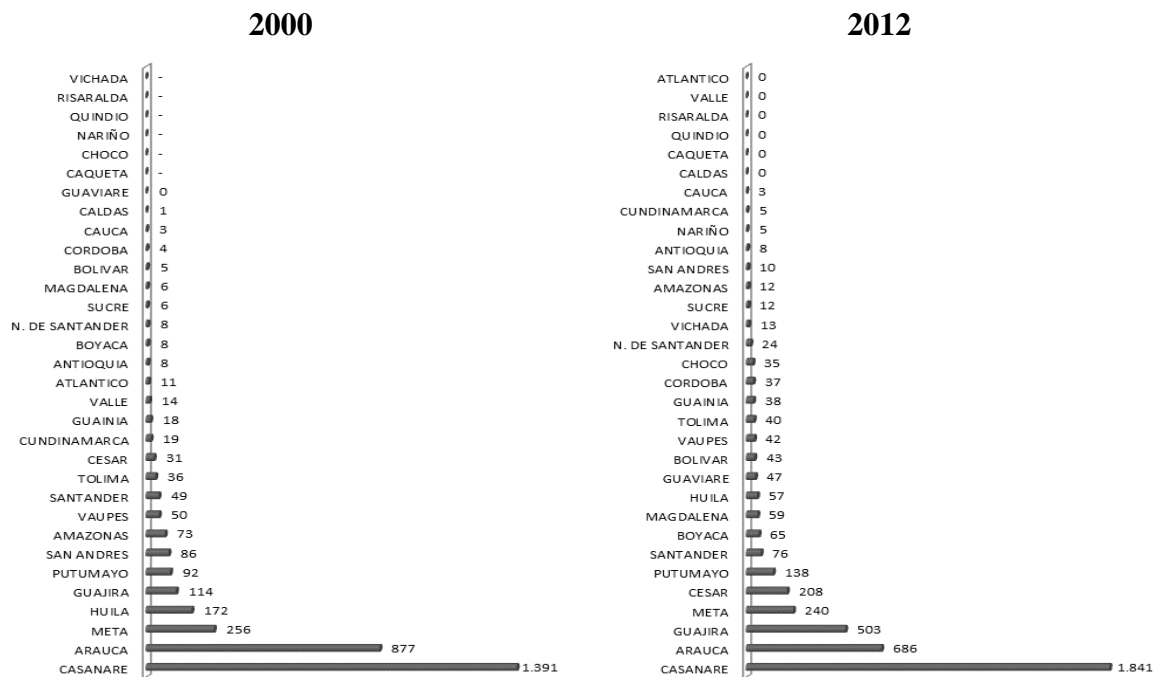
Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de ejecuciones presupuestales reportada por los gobiernos subnacionales. Cifras en miles de pesos constantes de 2012.

### Ingresos por regalías

Los departamentos que percibieron más recursos por regalías por habitante para la vigencia 2012 fueron Casanare, Arauca, La Guajira, Meta, Cesar y Putumayo, y concentraron el 85% de los ingresos de regalías por habitante, cifras que no varían mucho respecto a la vigencia 2000 donde estos mismos departamentos (a excepción de Cesar que reemplazo a Huila) concentraban el 87% de los ingreso de regalías por habitante. Respecto a estos recursos se destaca su importancia ya que los mismos dependen de la explotación de recursos naturales no renovables que por su misma naturaleza son limitados, así mismo juega un pale importante las condiciones del precio en el mercado, razones por la cual, los gobiernos subnacionales beneficiarios de estos recursos deben canalizar el uso de los mismos a la financiación de proyectos de inversión prioritarios para el desarrollo de sus comunidades y que además se encuentren plasmados en su planes de desarrollo. Se espera que con la implementación del Sistema General de Regalias en las próximas vigencias estos recursos lleguen a un mayor número municipios y departamentos y con esto, haya una menor concentración de los mismos en unas pocas entidades.



**Gráfico 6. Regalías per cápita Departamentos, 2000-2012.**



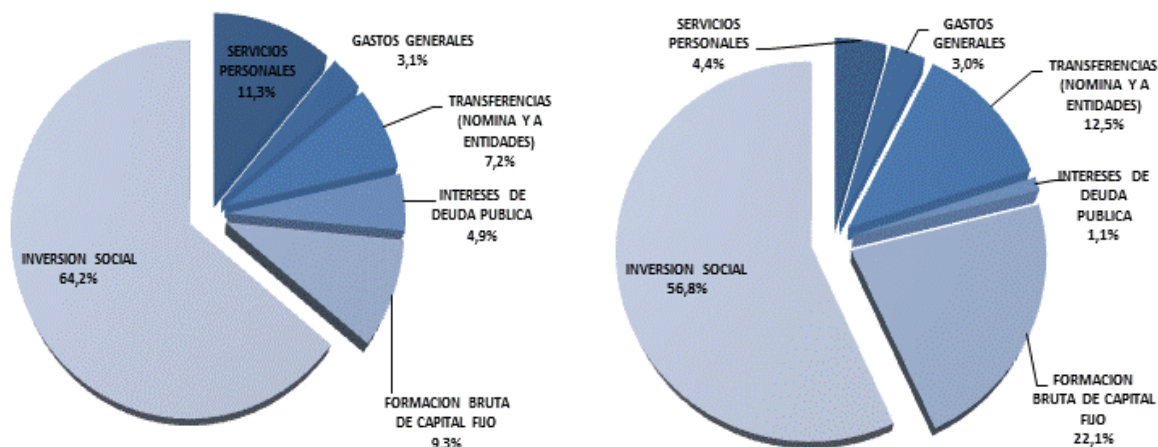
Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de ejecuciones presupuestales reportada por los gobiernos subnacionales. Cifras en miles de pesos constantes de 2012.

El departamento que en las dos vigencias recibió mayores recurso per cápita fue Casanare, que en 2012 recibió \$1.841 miles de pesos y en 2000 \$1.391 miles de pesos, le siguió el departamento de Arauca que en 2012 recibió por persona \$686 miles de pesos y en la vigencia 2000 \$877 miles de pesos. Siguen en importancia La Guajira, Meta, Cesar y Putumayo. No hay que olvidar que Meta es el mayor productor de petróleo en el país y por ende recibe mayores recursos de regalías pero tiene una mayor población que Casanare por lo cual su per cápita es mayor.

### Gastos departamentales

Los gastos departamentales en 2012 ascendieron a 18,1 billones de pesos y se destinaron principalmente a la financiación de la inversión social y la formación bruta de capital fijo (14,3 billones de pesos). Se presentó un crecimiento en la inversión hacia la formación bruta de capital, pasando de una participación del 9,3% en la vigencia 2000 a una participación del 22% en el 2012, esto significa mayores inversiones en infraestructura tal como vías, edificios para prestar servicios de salud y educación e inversiones en APSB.

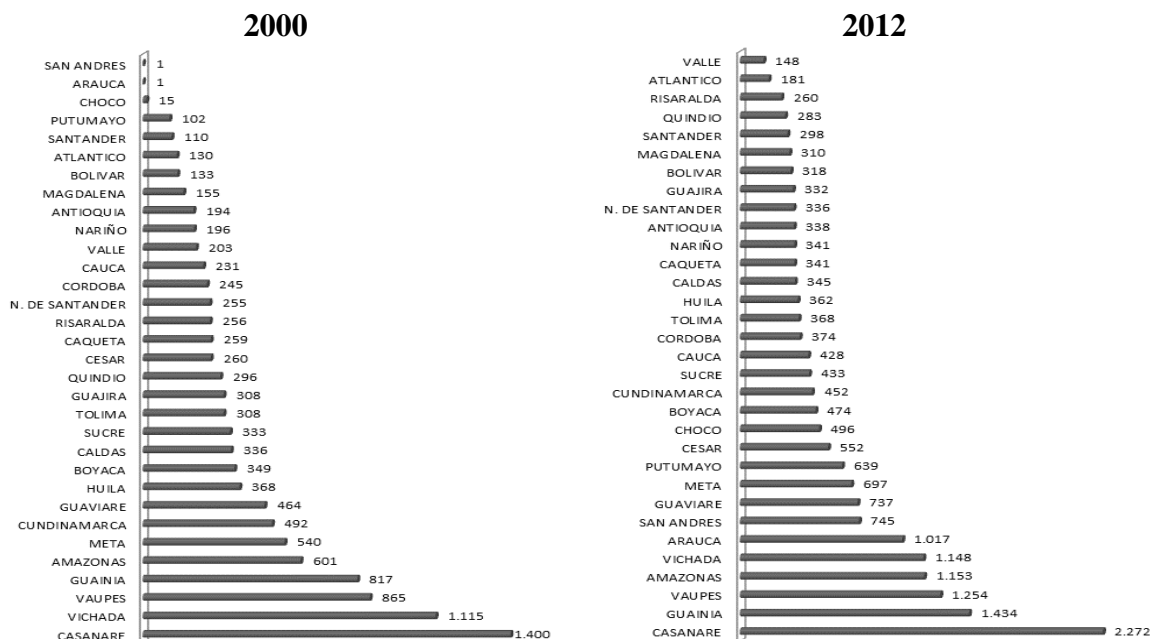
**Gráfico 7. Composición de los gastos departamentales, 2000-2012.**



Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de ejecuciones presupuestales reportada por los gobiernos subnacionales. Cifras en miles millones de pesos constantes de 2012.

El departamento que destinó mayores recursos para la financiación de proyectos de inversión por habitante es Casanare el cual destinó en el año 2012 \$2.272 miles de pesos por habitante para inversión y para el año 2002 \$1.400 miles de pesos. El departamento de Casanare destinó alrededor de 15 veces más recursos por habitante, que el departamento del Valle para la financiación de la inversión.

**Gráfico 8. Inversión Departamental por habitante, 2000-2012.**



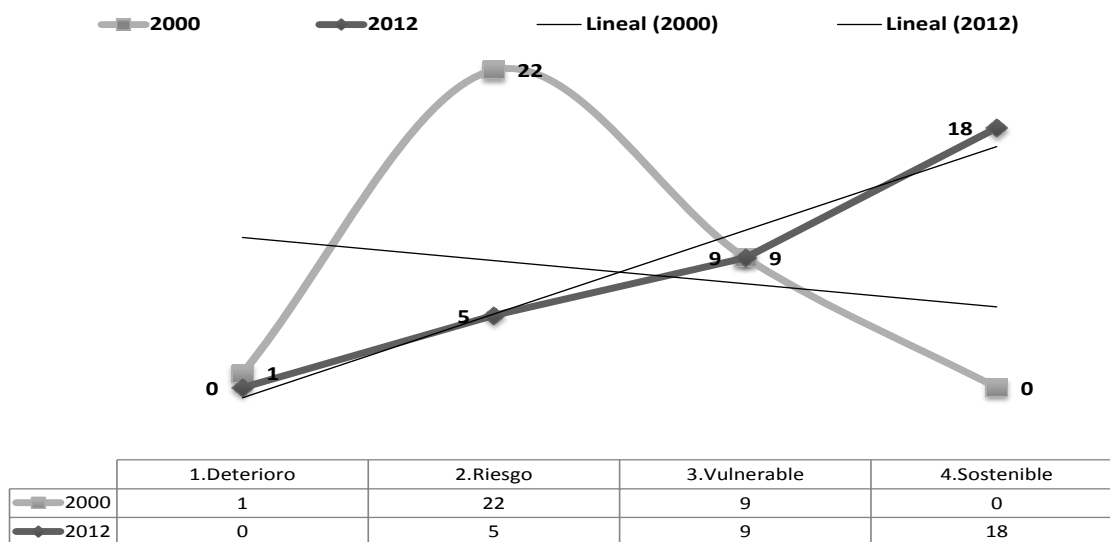
Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de ejecuciones presupuestales reportada por los gobiernos subnacionales. Cifras en miles de pesos constantes de 2012.

Le siguen en orden descendente en las dos vigencias en la inversión per cápita los departamentos que conformaban los antiguos territorios nacionales que como lo vimos anteriormente reciben más recursos por transferencias dada la situación evidente de dispersión y de lejanía y que ocasionan unos mayores sobrecostos para la entrega de bienes y servicios por parte del Estado.

### Gestión fiscal departamental: variación del desempeño fiscal 2000-2012.

En el año 2000, el departamento de Caldas ocupó el primer lugar del ranking de desempeño fiscal con un índice de 67,20, puntaje que lo clasificó en un rango de calificación vulnerable. Sucre con un puntaje de 65,09 y Cundinamarca con un puntaje de 64,65, le siguieron en el listado de los tres mejores. Para la vigencia 2012, el departamento del Meta ocupó el primer puesto en el ranking de desempeño fiscal logrando una calificación de 77,14. Le siguieron los departamentos de Atlántico con 76,98 puntos y de Risaralda con un indicador de 76,69, todos ellos con puntajes de rango de calificación Sostenible.

**Gráfico 9. Calificación del desempeño fiscal departamental 2000-2012.**



Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos de las vigencias 2000 y 2012.

La mejora en el desempeño fiscal que presentan estos departamentos, es producto de una moderada dependencia de las transferencias en comparación con los ingresos corrientes; sus recursos propios representaron un porcentaje alto dentro de los ingresos

totales; la inversión es alta respecto a sus gastos totales y generó mayores ahorros por sus ingresos corrientes. Así mismo, cumplió con el indicador de gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes de libre destinación, (ley 617 de 2000).

La siguiente tabla presenta la ubicación de cada departamento en cada tipología para la vigencia 2000 y 2012, donde se observa que a pesar de que ha habido cambios positivos en el incremento de los promedios del índice fiscal y de que muchos departamentos han pasado de estar en una situación de Riesgo (para 2000 eran el 69% y para 2012 pasaron a ser el 16%) o una situación de Sostenible (56% de los departamentos en 2012, para el año 2000 fue del 0%), algunos departamentos como Vaupés, Choco, Amazonas, Putumayo y San Andrés no han podido en el transcurso de estos años superar este rango de calificación.

**Tabla 4. Tipologías de desempeño fiscal departamental, 2012 y comparativo 2000.**

Tipologías de desempeño fiscal departamental, 2000.	Departamento	Tipologías de desempeño fiscal departamental, 2012			Total General	
		2. Riesgo (>=40 y <60)	3. Vulnerable (>=60 y <70)	4. Sostenible (>=70 y <80)		
<b>1. Deterioro (&lt;40)</b>	Valle			1	1	
	Atlántico			1	1	
	Antioquia			1	1	
	Quindío			1	1	
	Huila		1		1	
	Risaralda			1	1	
	Bolívar			1	1	
	Cesar			1	1	
	Guajira			1	1	
	Arauca		1		1	
	Nariño		1		1	
	Santander		1		1	
	<b>2. Riesgo (&gt;=40 y &lt;60)</b>	Cauca			1	
		Magdalena		1		
		Tolima		1		
		Casanare			1	
		San Andrés	1			
Guaviare			1			
Guainía			1			
Vaupés		1				
Choco		1				
Amazonas		1				
Putumayo	1					
<b>3. Vulnerable (&gt;=60 y &lt;70)</b>	Sucre			1	1	
	Cundinamarca			1		
	Caldas			1	1	
	Meta			1	1	
	N. de Santander			1	1	
	Boyacá			1	1	

Tipologías de desempeño fiscal departamental, 2000.	Departamento	Tipologías de desempeño fiscal departamental, 2012			Total General
		2. Riesgo (>=40 y <60)	3. Vulnerable (>=60 y <70)	4. Sostenible (>=70 y <80)	
	Caquetá			1	1
	Córdoba			1	1
	Vichada		1		1
<b>Total general</b>		<b>5</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>32</b>

Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos de las vigencias 2000 y 2012.

Los resultados generales se resumen a continuación: i) en la vigencia 2000 un departamento (Valle) se ubicó en rango de calificación de “Deterioro (<40)”, para la vigencia 2012 ningún departamento se ubicó en esta categoría. ii) Ningún departamento se ubicó en el rango de calificación de la categoría Solvente (>=80) en las vigencias 2000 y 2012, solo se presentó un año en el que un departamento se renqueó en este rango que fue en el año 2010 y lo obtuvo el departamento de Atlántico con un puntaje de 81,53. iii) Calificaciones con rango de Riesgo (>=40 y <60) obtuvieron cinco departamentos (San Andrés, Vaupés, Chocó, Amazonas y Putumayo), siendo el caso más alarmantes el índice obtenido por el departamento del Chocó con calificación inferior a 50, además este departamento fracasó la ejecución del acuerdo por incumplimiento con el MHCP. iv) Estos mismos cinco departamentos en la vigencia 2000 obtuvieron puntajes que los clasificaron en el mismo rango de Riesgo (>=40 y <60). v) En la tipología Vulnerable (>=60 y <70) se ubicaron nueve departamentos, Huila, Magdalena, Santander, Nariño, Tolima, Arauca, Vichada, Guaviare y Guainía. A pesar de que sus indicadores financieros están dentro de los límites aceptables, fácilmente podrían caer en situaciones de riesgo o deterioro. vi) 18 departamentos se ubicaron en la tipología de Sostenible (>=70 y <80), siendo el más cercano a la categoría superior el departamento de Meta con puntaje de 77,14.

El resultado crítico en el desempeño fiscal departamental de las vigencias en estudio es el departamento de Chocó con un promedio histórico de 43,28 puntos. Este departamento presenta la más baja evaluación entre departamentos, sumado a que ha sido una constante durante la mayoría de las vigencias en estudio. Este departamento no es viable de acuerdo a los estándares establecidos en la Ley 617 de 2000<sup>12</sup>. Presenta para el

<sup>12</sup> Ver informe de viabilidad fiscal de la Dirección de Apoyo Fiscal -DAF- del MHCP, en [www.mhcp.gov.co](http://www.mhcp.gov.co). Los artículos 4 y 8 de la Ley 617 de 2000 establece que los departamentos deben mantener unos límites de

año 2012 el indicador de gastos de funcionamiento con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación por encima del límite permitido por esta Ley, con un de 117,8% superan el límite legal máximo establecido en 70% -igual caso para Putumayo con un indicador del 86,9%-. Este indicador explica la crisis estructural de las finanzas de los dos departamentos y en especial la del departamento del Chocó, que reitera el fracaso de la aplicación de instrumentos legales previstos para el ajuste fiscal de los gobiernos subnacionales y que reiterativamente ha cedido a la permanente presión del gasto afectado por los pasivos y de la debilidad institucional y jurídica del departamento. Junto con el departamento de Putumayo con un promedio histórico de 48,19 puntos son los casos más graves en la historia del índice de desempeño fiscal, explicado fundamentalmente por indicadores que reflejan el estado crítico de las finanzas del departamento, como es el caso de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 y en el indicador de capacidad de ahorro.

En términos generales para la vigencia 2012, el 56,25% de los departamentos obtuvo una calificación que fluctuó entre 70 y 80 puntos (rango Sostenible), el 28,13% obtuvo calificaciones entre 60 y 70 puntos (rango Vulnerable), y el restante 15,63% estuvo entre los 40 y 60 puntos, estos resultados reflejan una tendencia positiva al buen manejo fiscal por la mayoría de los departamentos que se refleja que una cifra superior al 50% -a excepción de Choco 47,94- tiene un manejo fiscal por encima de 70 puntos, mientras que los departamentos restantes están por encima de los 50 puntos, entre los cuales 4 departamentos se encuentran entre 50 y 60 puntos y 9 están ubicados en un rango entre 60 y 70 puntos de los cuales cuatro de estos superan el 66 puntos en el grado promedio de calificación. Que en comparación con la vigencia 2000 donde el grueso de los departamentos se ubicó en el rango de calificación de Riesgo con puntajes entre 40 y 60 puntos con un participación del 69% de los departamentos.

Es importante resaltar que no existen departamentos que obtengan una calificación inferior a los 40 puntos y tampoco encontramos departamentos que superen los 80 puntos y que tengan una diferencia muy marcada frente a los demás departamentos. Por otra parte es

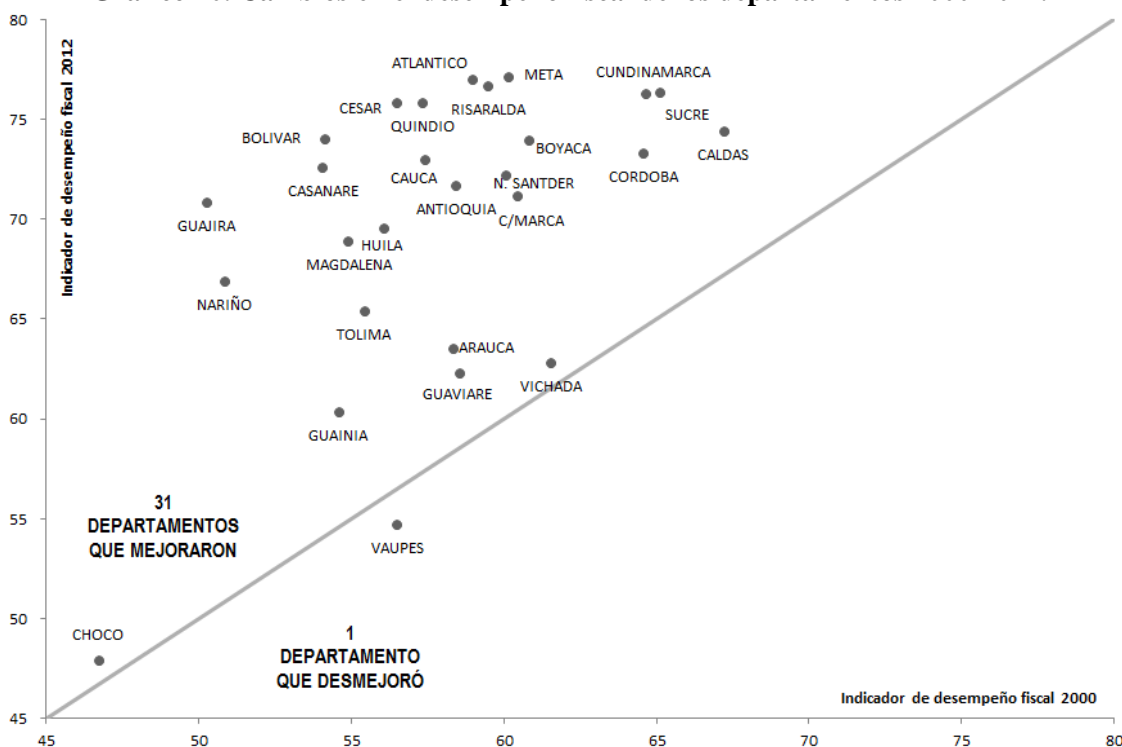
---

gasto de funcionamiento de la administración central como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación -ICLD, y no exceder el límite de transferencia establecido por ley a la Asamblea y Contraloría.

importante resaltar que solo Chocó tiene sus calificación por debajo de 50 puntos aunque no inferiores a 47, lo que da luces al gobierno nacional, para replantear los instrumentos de fortalecimiento, acompañamiento y apoyo en el mejoramiento de los procesos fiscal y financiero, temas críticos en el manejo de las finanzas por parte de este departamento.

El gráfico 10 muestra el aumento de la calificación del desempeño fiscal de los departamentos entre las vigencias 2000 y 2012, en esta grafica cada punto constituye un departamento, si el punto se sitúa arriba de la diagonal principal, indica un aumento en la calificación de 2012 respecto a la vigencia de 2000; caso contrario, si el punto se ubica por debajo de la diagonal principal, indica una disminución de la calificación y si se sitúa exactamente sobre la diagonal, significa que la calificación permaneció invariable. Para la vigencia 2012, el 97% de los departamentos mejoraron su desempeño fiscal comparado con la vigencia 2000, tan solo el departamento de Vaupés desmejoró su puntuación en 2012 respecto a 2000 pasando de un indicador de 56,49 en 2000 a 54,75 en 2012.

**Gráfico 10. Cambios en el desempeño fiscal de los departamentos 2000-2012.**



Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos de las vigencias 2000 y 2012.

El cambio en los diferentes indicadores de desempeño financiero se traduce en la variación del indicador sintético de desempeño fiscal. Es decir, si se incrementa los recursos propios (tributarios y no tributarios) el resultado se expresa con un incremento en los indicadores de esfuerzo fiscal, inversión y ahorro corriente. Asimismo, disminuciones en los gastos corrientes (funcionamiento, intereses deuda) se expresan en mayor ahorro corriente y más inversión. Así que un aumento en la calificación traduce que el gobierno subnacional mejoró su gestión y desempeño fiscal.

Aumentos en la calificación por encima de 20 puntos se presentaron en tres departamentos, esto gracias al ajuste positivo en sus finanzas (ver tabla siguiente), se destacan los casos de los departamentos del Valle del Cauca, Santander y La Guajira. Este incremento de la calificación se debió principalmente al recorte en el gasto corriente, que condujo a estos departamentos a mejorar el índice de cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento establecido en la Ley 617 de 2000, lo que conllevó a que generaron ahorro propio e incrementaron su indicador de ahorro corriente. La siguiente tabla presenta los cinco departamentos con mayor incremento en la calificación del desempeño fiscal en la vigencia 2012, respecto a la vigencia 2000.

**Tabla 5. Departamento de mayor aumento en la calificación del desempeño fiscal en 2012, comparado con 2000.**

Departamento	Categoría Ley 617	2000	Rango 2000	2012	Rango 2012	Variación 2012/2000
Valle	Categoría E	35,06	Deterioro (<40)	74,42	Sostenible (>=70 y <80)	<b>39,4</b>
Santander	Categoría 1	44,15	Riesgo (>=40 y <60)	68,01	Vulnerable (>=60 y <70)	<b>23,9</b>
La Guajira	Categoría 4	50,24	Riesgo (>=40 y <60)	70,86	Sostenible (>=70 y <80)	<b>20,6</b>
Bolívar	Categoría 3	54,11	Riesgo (>=40 y <60)	74,05	Sostenible (>=70 y <80)	<b>19,9</b>
Cesar	Categoría 3	56,46	Riesgo (>=40 y <60)	75,83	Sostenible (>=70 y <80)	<b>19,4</b>

Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos de las vigencias 2000 y 2012.

Casos contrario se muestran en la siguiente tabla don están los departamentos de mayor disminución en la calificación del desempeño fiscal para la vigencia 2012 respecto a la vigencia 2000. La baja calificación de estos departamentos se debe al incremento en los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, al deterioro de la capacidad de ahorro corriente y a la disminución en los gastos de inversión.



**Tabla 6. Departamento de mayor disminución en la calificación del desempeño fiscal en 2012, comparado con 2000.**

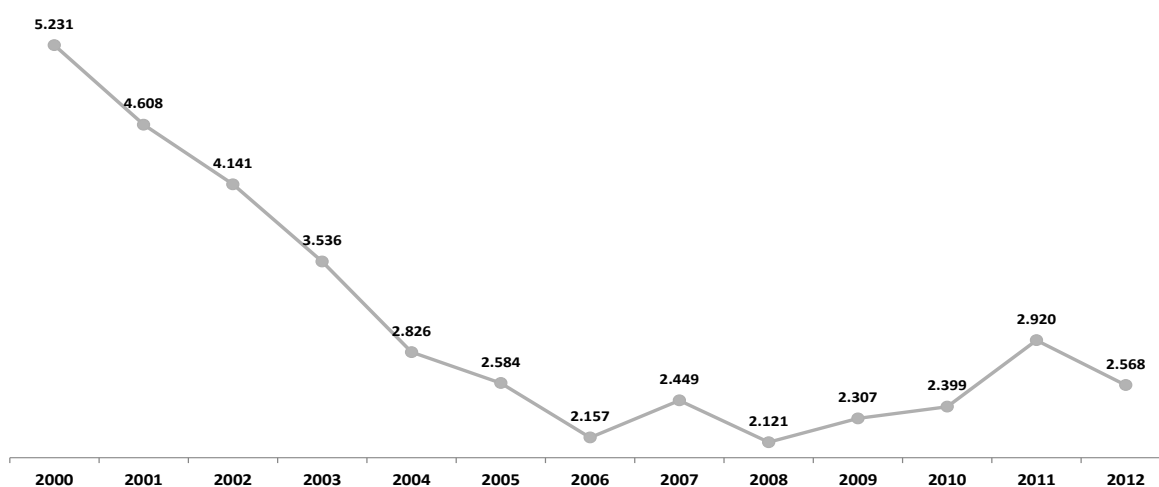
Departamento	Categoría Ley 617	2000	Rango 2000	2012	Rango 2012	Variación 2012/2000
Vaupés	Categoría 4	56,49	Riesgo ( $\geq 40$ y $< 60$ )	54,75	Riesgo ( $\geq 40$ y $< 60$ )	-1,7
Choco	Categoría 4	46,72	Riesgo ( $\geq 40$ y $< 60$ )	47,94	Riesgo ( $\geq 40$ y $< 60$ )	1,2
Vichada	Categoría 4	61,55	Vulnerable ( $\geq 60$ y $< 70$ )	62,84	Vulnerable ( $\geq 60$ y $< 70$ )	1,3
Guaviare	Categoría 4	58,55	Riesgo ( $\geq 40$ y $< 60$ )	62,31	Vulnerable ( $\geq 60$ y $< 70$ )	3,8
Arauca	Categoría 4	58,34	Riesgo ( $\geq 40$ y $< 60$ )	63,54	Vulnerable ( $\geq 60$ y $< 70$ )	5,2

Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos de las vigencias 2000 y 2012.

La deuda financiera pública territorial corresponde a los compromisos adquiridos por las administraciones centrales territoriales con las instituciones financieras vigiladas por la superintendencia financiera. El saldo de la deuda financiera de los gobiernos centrales departamentales fue de casi 2,6 billones de pesos.

En el caso de los departamentos, aquellos que presentan menor población y bases gravables reducidas presentan saldos de deuda menores, por ejemplo los departamentos de Caquetá, Vaupés y Vichada. Por su parte, los departamentos de Arauca, Casanare, Putumayo y Guainía no reportaron saldos de deuda a través del FUT 2012.

**Gráfico 11. Evolución del saldo de deuda territorial 2000-2012**

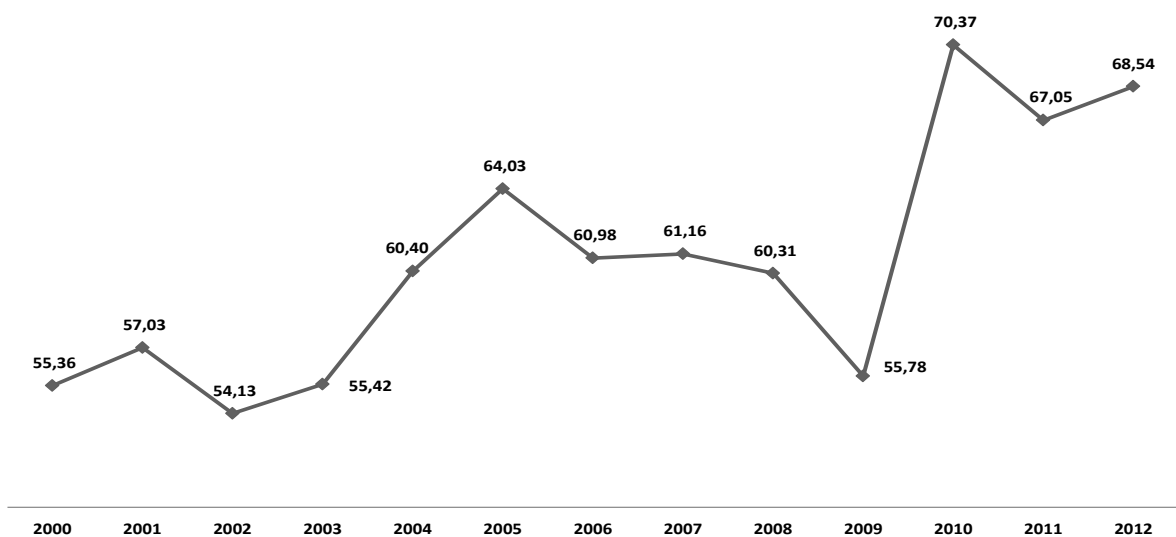


Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de ejecuciones presupuestales reportada por los gobiernos subnacionales. Cifras en miles de pesos constantes de 2012.

El gráfico anterior muestra el comportamiento del saldo de la deuda de las administraciones centrales territoriales en el período 2000-2012. En los departamentos, el saldo de deuda en el año 2000 alcanzó los 5,2 billones de pesos y en 2012, casi 2,6 billones de pesos. Este comportamiento controlado en el tiempo del nivel de endeudamiento de los gobiernos subnacionales, obedece a las políticas desarrolladas para controlar el endeudamiento, generar sostenibilidad de la deuda y solvencia en las entidades territoriales.

En términos consolidados y de lo que lleva de vigencia la Ley 617 de 2000 que ordena al DNP realizar este tipo de evaluaciones, la calificación promedio del desempeño fiscal en los municipios ha venido en aumento, según se presenta en el siguiente gráfico.

**Gráfico 12. Evolución del promedio del indicador sintético de desempeño fiscal departamental, 2000-2012.**



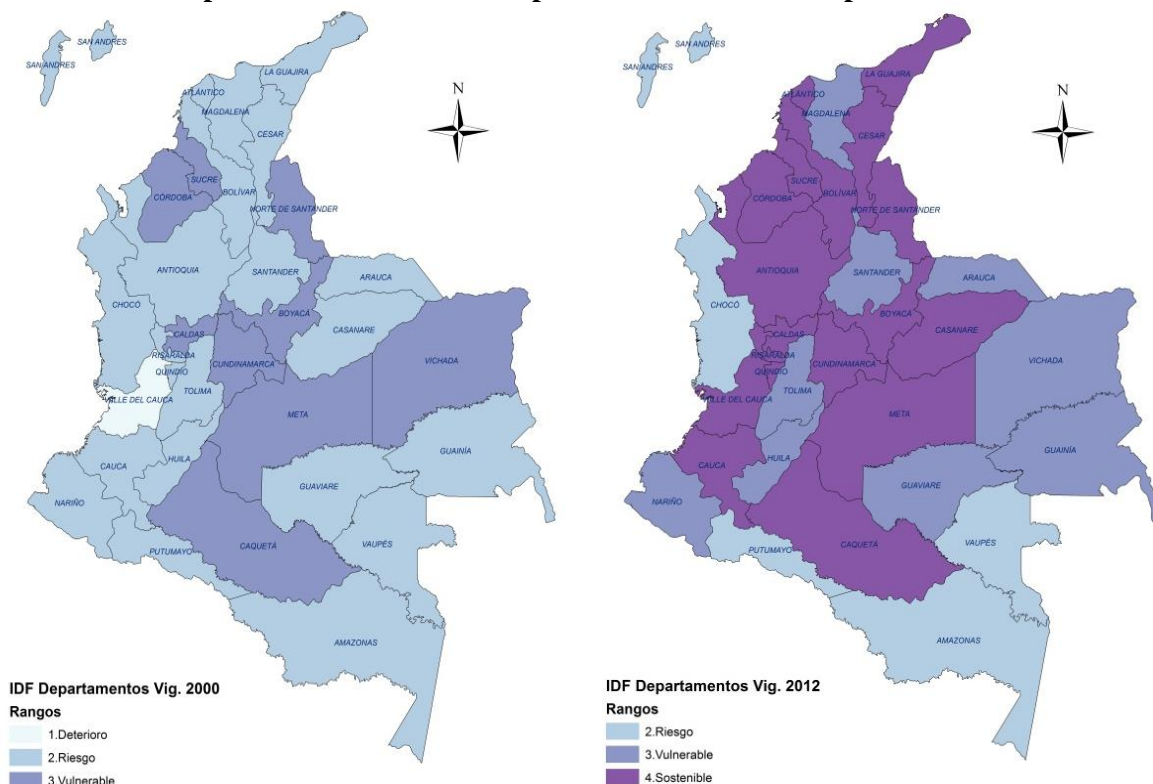
Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos 2000 - 2012.

Al mismo tiempo, los valores, mínimo y máximo del indicador han venido aumentando también, lo que refleja mejoras en el desempeño fiscal departamental, mientras que la calificación promedio de 2000 se situó en 55,36 con valores mínimo de 35,06 y máximo de 67,2, para la vigencia 2012 dichos valores fueron de 68,5 como índice promedio, con valor mínimo de 47,94 y máximo de 77,14.

Una forma gráfica mejor para entender la evaluación del índice de desempeño fiscal a en el periodo 2000 al 2012 se puede apreciar al comparar el mapa 1, donde al revisar el

mapa del año 2000 los tonos son más claros lo que significa que los puntajes son menores y al compararlo con el mapa del año 2012 las tonalidades se vuelven más oscuras ya que el índice aumento en el transcurso de los años y los departamentos han mejorado su desempeño fiscal en términos de mejoramiento de los ingresos tributarios, y por consiguiente mayores recursos para autofinanciar los gastos de funcionamiento, menos dependencia de las transferencias de la Nación y de las Regalías, mayores recursos destinados para inversión, un manejo más responsable de la deuda y por consiguiente más capacidad para ahorro que se traduce en más inversión pública.

**Mapa 1. Evolución del Desempeño Fiscal 2000-2012 departamentos.**



Fuente: Cartografía DANE. Elaborado a partir de los datos del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos de las vigencias 2000 y 2012.

El mapa confirma a los departamentos del Chocó, Putumayo, amazonas y Vaupés donde no ha habido en el periodo en estudio y donde se deben adelantar estrategias diferenciadas para mejorar sus indicadores fiscales y así lograr la viabilidad fiscal en el futuro.

## Conclusiones

El desempeño fiscal territorial viene mejorando progresivamente, pero hace falta trabajar al interior de las regiones en los municipios más rezagados y en territorios cuyas finanzas son vulnerables o están en riesgo que se encuentran en rojo en su desempeño fiscal. Aun se evidencian desigualdades en el desempeño fiscal entre departamentos según el tamaño, las capacidades, las dotaciones y algunos factores externos. Se debe promover el uso de los instrumentos fiscales y las reformas legales (LOOT, SGR, APP), buscando la asociatividad y la participación privada para incrementar los recursos de inversión a las ET y facilitar la planificación regional, en un marco de sostenibilidad fiscal con enfoque regional diferenciado. El departamento del Choco debe buscar cooperación técnica para mejorar la capacidad institucional y fiscal.

Otro tema importante de destacar es el análisis de la tendencia en la tributación per cápita y en la inversión pública per cápita. Los datos confirman que las disparidades no han cambiado significativamente a lo largo de los años en estudio y se mantiene la tendencia de mayores recaudos en los departamentos del país con fuerte desarrollo industrial y de servicios, como son Antioquia, Cundinamarca y Valle y con mayores recursos por regalías como son Meta, Casanare, Arauca y La Guajira.

Se deben diseñar estrategias diferenciadas de acompañamiento y asistencia técnica que permita mejorar el desempeño fiscal de los departamentos clasificados como vulnerables y en riesgo desde el punto de vista de la calificación del desempeño fiscal, como lo muestran las cifras no puede seguir trabajando con los mismos instrumentos con departamentos que históricamente han obtenido calificación que los clasifican en rango de calificación de Riesgo ( $\geq 40$  y  $< 60$ ) a departamentos que están con calificaciones en rango Sostenible ( $\geq 70$  y  $< 80$ ).

## Bibliografía

DNP. (2013). *Ejecuciones presupuestales de cada municipio y cada departamento para el periodo 2000-2012*. Consultado el 2 de noviembre de 2013. 12:02 p.m. en:

<https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/FinanzasPublicasTerritoriales/EjecucionesPresupuestales.aspx>

DNP. (2013). *Resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios de la vigencia 2012*. Consultado el 2 de noviembre de 2013. 12:03 p.m. en: <https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/EvaluacionSeguimientodelaDescentralizacion/DesempeñoFiscal.aspx>

Cesar, M. (2013). “Evolución de las Cifras Fiscales entre 2007 y 2011. Gobiernos Centrales de las Principales Seis Ciudades Colombiana”. En *Borradores de Economía*. Núm. 773. Banco de la Republica. Consultado el 1 de noviembre de 2013. 9:012 a.m. en: [http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/be\\_773.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/be_773.pdf)

DNP (2004). *Balance del desempeño fiscal de los municipios y departamentos 2000-2003*. Consultado el 4 de noviembre de 2013. 7:22 p.m. en: [https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Evaluacion\\_Seguimiento\\_Descentralizacion/4b\\_Balance%20desempeño%20fiscal%20de%20municipios%20y%20departamentos\\_%202000-2003.pdf](https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Evaluacion_Seguimiento_Descentralizacion/4b_Balance%20desempeño%20fiscal%20de%20municipios%20y%20departamentos_%202000-2003.pdf)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Apoyo Fiscal. (2009). *10 Años de transformación fiscal territorial en Colombia*. Consultado el 28 de octubre de 2013. 8:02 p.m. en: <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/asistenciaentidadesterritoriales/Publicaciones/Libros/10%20A%20D%20I%20S%20TRANSFORMACION%202010-06.pdf>

DNP (2004). *Balance del desempeño fiscal de los municipios y departamentos 2000-2003*. Consultado el 4 de noviembre de 2013. 5:39 p.m. en: [https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Evaluacion\\_Seguimiento\\_Descentralizacion/4b\\_Balance%20desempeño%20fiscal%20de%20municipios%20y%20departamentos\\_%202000-2003.pdf](https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Evaluacion_Seguimiento_Descentralizacion/4b_Balance%20desempeño%20fiscal%20de%20municipios%20y%20departamentos_%202000-2003.pdf)

## Anexo 1. Índice de Desempeño Fiscal de los departamentos, vigencias 2000 – 2012.

Departamento	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Rango 2000	Rango 2012
Atlántico	58,95	66,98	59,58	62,72	64,12	71,05	71,25	74,54	72,69	66,68	81,53	78,33	76,98	Riesgo	Sostenible
Antioquia	58,42	57,96	58,19	59,40	63,13	68,84	70,24	70,06	71,33	66,81	78,71	72,59	71,73	Riesgo	Sostenible
Quindío	57,33	60,80	57,78	63,06	62,75	62,74	64,87	65,81	65,28	64,19	78,42	74,51	75,86	Riesgo	Sostenible
Huila	56,04	59,53	50,87	56,49	57,55	63,52	65,29	67,60	66,64	57,46	78,08	72,50	69,58	Riesgo	Vulnerable
Risaralda	59,48	59,35	60,27	60,58	60,76	71,06	67,30	70,10	67,27	63,91	77,75	75,87	76,69	Riesgo	Sostenible
Sucre	65,10	66,98	59,64	65,50	64,52	63,58	66,40	67,77	57,53	55,57	77,03	69,35	76,34	Vulnerable	Sostenible
Bolívar	54,11	56,70	55,21	59,37	63,21	61,97	62,99	62,51	64,96	61,75	76,38	75,30	74,05	Riesgo	Sostenible
Cundinamarca	64,66	64,64	58,51	59,60	63,30	66,66	69,62	68,06	65,69	59,43	76,32	74,67	76,27	Vulnerable	Sostenible
Caldas	67,20	58,98	59,38	61,77	64,81	63,44	66,18	67,65	63,73	63,54	76,25	74,38	74,43	Vulnerable	Sostenible
Cesar	56,46	54,34	60,50	67,21	68,79	66,81	70,19	71,47	66,82	56,48	76,01	72,16	75,83	Riesgo	Sostenible
Meta	60,13	65,57	54,87	63,52	61,09	66,19	69,25	69,80	72,26	57,05	75,56	71,97	77,14	Vulnerable	Sostenible
N. De Santander	60,07	61,21	54,93	67,79	61,63	67,10	66,25	67,77	68,23	62,10	75,40	73,55	72,20	Vulnerable	Sostenible
Guajira	50,24	63,34	53,36	48,70	63,59	66,18	63,73	68,27	47,82	54,52	74,56	57,65	70,86	Riesgo	Sostenible
Boyacá	60,79	61,23	57,21	61,28	68,61	69,94	65,61	66,88	65,84	57,95	74,52	73,47	73,98	Vulnerable	Sostenible
Arauca	58,34	66,17	50,44	51,67	50,89	65,36	59,03	65,34	61,98	53,83	73,97	71,72	63,54	Riesgo	Vulnerable
Caquetá	60,42	60,32	54,63	41,95	62,76	64,04	55,71	62,61	53,64	55,68	73,75	66,54	71,15	Vulnerable	Sostenible
Córdoba	64,57	61,59	55,41	57,48	64,77	69,49	60,38	53,39	55,00	51,98	73,60	73,33	73,30	Vulnerable	Sostenible
Nariño	50,81	53,11	54,44	58,78	67,73	65,60	59,00	65,87	60,44	56,24	72,44	67,37	66,90	Riesgo	Vulnerable
Santander	44,15	49,20	46,88	48,87	53,62	59,15	63,93	70,17	68,36	60,03	72,42	73,67	68,01	Riesgo	Vulnerable
Valle	35,06	49,10	46,54	41,64	55,38	56,99	64,65	67,46	62,05	57,21	71,72	66,79	74,42	Deterioro	Sostenible
Cauca	57,38	55,81	54,36	54,43	57,10	58,65	55,96	58,46	49,28	55,33	71,58	75,31	72,99	Riesgo	Sostenible
Magdalena	54,88	50,17	54,20	56,48	61,03	62,12	53,75	58,51	46,18	48,91	71,45	64,12	68,92	Riesgo	Vulnerable
Tolima	55,42	60,72	54,98	55,62	57,67	64,54	58,69	53,88	56,23	51,38	71,31	64,85	65,41	Riesgo	Vulnerable
Casanare	54,04	55,94	65,35	68,63	72,13	73,65	69,60	72,21	66,11	52,87	67,31	71,38	72,59	Riesgo	Sostenible
San Andrés	44,29	39,83	45,58	54,92	53,16	53,61	45,94	46,38	51,13	52,77	63,36	57,40	55,62	Riesgo	Riesgo
Guaviare	58,55	60,00	59,61	53,82	62,37	65,25	64,97	65,37	60,61	56,22	60,02	61,01	62,31	Riesgo	Vulnerable
Guainía	54,57	60,00	52,02	51,83	60,97	60,67	53,26	39,66	53,92	54,84	58,96	55,31	60,34	Riesgo	Vulnerable
Vichada	61,55	57,69	49,30	41,91	49,82	61,73	54,37	55,15	61,83	57,84	58,69	60,64	62,84	Vulnerable	Vulnerable
Vaupés	56,49	57,73	45,52	51,46	62,64	60,71	51,58	53,74	60,92	51,92	55,87	56,20	54,75	Riesgo	Riesgo
Choco	46,72	49,64	51,32	46,58	38,05	54,95	40,23	23,24	34,96	28,87	53,70	46,39	47,94	Riesgo	Riesgo
Amazonas	44,83	45,80	48,02	31,38	59,19	63,37	48,16	46,82	59,26	45,39	53,42	48,38	59,25	Riesgo	Riesgo
Putumayo	40,36	34,53	43,26	48,97	55,63	60,13	53,14	40,71	51,95	46,25	51,75	48,84	50,91	Riesgo	Riesgo

Fuente: Elaborado a partir de los datos del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos 2000 - 2012.